

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rugat

2026/12558 *Anuncio del Ayuntamiento de Rugat sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2026, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería. Expediente 2996448J.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 8/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica este para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 17 Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Expediente 8/2026 de modificación de créditos mediante de crédito extraordinario financiada con cargo al remanente de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraord.	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	61901	Acondicionamiento caminos rurales		50.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL				50.000,00 €	50.000,00 €

Resumen por capítulos:

Capítulo	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
8	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 174 del real interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rugat, 6 de octubre de 2026.—El alcalde, Jorge Escrivá García.

